ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
	OFICINA CONTRATACION
	AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES **Artículo 2 Decreto 1860 de 2021** (Por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015)

Referencia – MINIMA CUANTÍA No. MC-028-2026

OBJETO – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA EL PERSONAL MOTORIZADO DEL EJÉRCITO NACIONAL COMO APOYO A LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META"

14 DE OCTUBRE DE 2026

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Artículo 2 Decreto 1860 de 2021

(Por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015)

El **Jefe de la Oficina de Contratación de Puerto López (Meta),** se permite expedir el presente aviso, mediante el cual deja constancia que, durante el término previsto en el cronograma del proceso, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MIPYMES:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
GERSAN ING S.A.S.	General	CO1.MSG.10079743	SOLICITUD DE LIMITACION MIPYMES MC28-2026		8 horas de tiempo transcurrido (14/10/2026 2:32:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Nuevo	Detalle
MIGUEL ANGARITA ANGARITA	General	CO1.MSG.10078838	SOLICITUD LIMITACION PROCESO A MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META		10 horas de tiempo transcurrido (14/10/2026 11:56:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Nuevo	Detalle
MectroInnova	General	CO1.MSG.10078724	MANIFIESTO LIMITACIONES		11 horas de tiempo transcurrido (14/10/2026 11:44:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Nuevo	Detalle
JUAN CARLOS MORALES NAVAS	General	CO1.MSG.10078388	SOLICITUD CIERRE MIPYMES MUNICIPALES		11 horas de tiempo transcurrido (14/10/2026 11:10:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Nuevo	Detalle
GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	General	CO1.MSG.10078307	MANIFIESTO LIMITACIONES		11 horas de tiempo transcurrido (14/10/2026 11:04:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Nuevo	Detalle
SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	General	CO1.MSG.10077623	MANIFIESTO LIMITACIONES		12 horas de tiempo transcurrido (14/10/2026 10:04:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

DISCRIMINADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRES Y APELLIDOS: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS
Nit: 901301891 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.
Matrícula No. 04101448
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2026
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 2 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.
Dirección del domicilio principal: Calle 23 D # 72 B - 89
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com
Datos del contador que avala la solicitud: Luisa Fernanda romero
C.C no. 33.994.811
T.P 298286

NOMBRES Y APELLIDOS:
Razón Social:
GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.
Sigla:

Nit: 900.708.666 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 773.646
Fecha de matrícula: 03 de Nov/bre de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 24 de Abril de 2026
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.
Direccion domicilio principal: CR 36 D No 83 A - 49
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: gerencia@ingenieriagis.com
Datos del contador que avala la solicitud: BRAYAN BROCHERO OSPINA
Cédula de Ciudadanía No 104570331
T.P 207398 – T

NOMBRE COMPLETO:
Nombres y apellidos : JUAN CARLOS MORALES NAVAS
Identificación : CC. - 86043463
Nit : 86043463-4
Domicilio: Puerto López, Meta
Matrícula No: 81819
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2001
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II
Dirección del domicilio principal : MZ AB CASA 18 BARRIO JUANA SOFIA
Barrio : BELLO HORIZONTE
Municipio : Puerto López, Meta
Correo electrónico : centrolagojc@gmail.com
Datos del contador que avala la solicitud: CESAR OSWALDO SOTO HERNANDEZ
C.C No 86071198 de VILLAVICENCIO (META)
Tarjeta Profesional No 187220-T

NOMBRE COMPLETO:
Razón social: MECTRO INNOVA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900657657-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Matrícula No.: 21-497121-12

Fecha de matrícula: 23 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.
Dirección del domicilio principal: Carrera 54 2 29
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: direccion.mectroinnova@gmail.com
Datos del contador que avala la solicitud: ERNESTO GUISAO ZULUAGA
C.C No 98762222 de MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Tarjeta Profesional No 134627-T

NOMBRE COMPLETO: MIGUEL ANGARITA ANGARITA
Identificación : CC. - 17386648
Nit : 17386648-0
Domicilio: Puerto López, Meta
Matrícula No: 108665
Fecha de matrícula: 05 de febrero de 2004
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Dirección del domicilio principal : CALLE 5 NO. 6-16 LOCAL 22A CENTRO COMERCIAL LOS PINOS
Barrio : CENTRO PUERTO LOPEZ META
Datos del contador que avala la solicitud: SANTIAGO HURTADO ENCISO
C.C No 1234791558 de VILLAVICENCIO (META)
Tarjeta Profesional No 328976-T

NOMBRE COMPLETO: Nombres y apellidos : GERSAN ING S.A.S
Nit : 901404427-4
Domicilio: Puerto López, Meta
Matrícula No: 375727
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II - MICROEMPRESAS
Dirección del domicilio principal : CALLE 6 N 13 72 LOCAL 1 HOTEL LA HERRADURA
Datos del contador que avala la solicitud: CESAR FIGUEROA ROJAS
C.C. No 17328279 de VILLAVICENCIO (META)N- Tarjeta Profesional No 79586 -T

Que verificadas las solicitudes allegadas dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación pública MC-028-2026 y con el lleno de requisitos exigidos por el ***Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 5 del Decreto 1860 de 2021)***, se constata que hubo una totalidad de SEIS (06) solicitudes de limitación a MiPymes discriminadas de la siguiente manera:

- **3 SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO DENTRO DEL PAIS CON SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES NACIONAL.**
- **3 SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META**

Los domicilios de las personas naturales y/o jurídicas interesadas se realiza al verificar la información consignada en los certificados de existencia y representación legal de los solicitantes o el registro de matrícula mercantil, según corresponda.

Luego de verificado lo anterior y amparados en la potestad normativamente establecida en el ***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 5 del Decreto 1860 de 2021),*** que dispone:

> ***"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los*** *departamentos* ***o municipios*** *en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."*

Con base en todo lo anterior, el suscrito jefe de la Oficina de Contratación dispone:

PRIMERO. Determinar que la participación en el proceso de selección por **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA MC No. 028 – 2026**, cuyo objeto corresponde a la **" ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA EL PERSONAL MOTORIZADO DEL**

EJÉRCITO NACIONAL COMO APOYO A LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META" se limitará a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el municipio de Puerto López - Meta según los términos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

***SEGUNDO**. En consecuencia, los interesados en participar en el presente proceso deberán estarse a lo establecido en el presente y aviso, y dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido el Catorce (14) de octubre de 2026

JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN